

GACETA DE MADRID.

DOMINGO 8 DE SETIEMBRE DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Olesa 1.º de Agosto.

Se miran como terminadas las diferencias con la Puerta; y solo falta saber si los griegos podrán evitar por mucho tiempo los males que les amenazan. Puede servirles de mucho la desconfianza del sultán, que con dificultad separa sus tropas de las orillas del Danubio. Algunos partidarios de los griegos confían en que en el inmediato Congreso se proponda el enviar a Constantinopla una declaración general de los Gabinetes de París, Londres, Viena y Petersburgo para dar á conocer al Sultán bajo qué punto de vista miran estas cortes los negocios de Grecia, y para inclinarlo á que se conforma; pero como esta declaración no puede acompañarse de amenaza alguna en vista de las relaciones amistosas que existen en la actualidad, es de temer que no surta el efecto deseado; y por otra parte, cuantos griegos serán degollados mientras llega esta época!

BAVIERA.

Augsburgo 20 de Agosto.

Las cartas de Semlin hablan de una gran victoria que los griegos han conseguido entre Larisa, las Termópilas y Salona contra Churschid-bajá: si esto fuere cierto, debió darse esta sangrienta batalla el 8 de Julio por los generales Ipsilanti, Normann y Bozaris. A Normann le levantaron en alto, y le aclamaron con el nombre de gefe heróico: quedaron prisioneros cuatro bajás; y Churschid, vencedor el día antes, y que marchaba al frente de 700 hombres, se vió precisado á huir con 40 escasos.

El *Observador austriaco* no está de acuerdo con estas cartas sino relativamente á la muerte de Odiseo. Parece que no tenia noticia mas que de la corta pérdida que los griegos experimentaron el día 7, la cual no les impidió que al día siguiente se presentasen con mas denuedo. Según el *Observador*, Churschid debió ocupar las Termópilas á la cabeza de mas de 400 hombres, y el general Normann huyó con solos 70 que le quedaron de la derrota. Añada tambien que casi todas las tropas rusas de la Besarabia volvieron al otro lado del Niester despues que el conde de Wittgenstein les pasó revista el día 29.

Las cartas de Esmirna confirman la noticia de una alianza entre los Estados-Unidos y la Grecia.

Idem 21.

Parece que inmediatamente despues de la muerte del capitán-bajá, queriendo el Sultán reanimar el valor de los musulmanes, envió orden á Churschid para que diese un golpe decisivo; á cuyo efecto reunió este en Macedonia á todos los turcos en general desde edad de 12 hasta 60 años, y de concierto con ocho bajás y 48 beyes que se le habian juntado convocó á todos sus oficiales, y les persuadió á que se conformasen con las ideas del Sultán. Al día siguiente hubo una accion; y al otro se dió la gran batalla, cuyo éxito sabremos por el correo inmediato.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Mataró 29 de Agosto.

Hoy se ha publicado en esta el bando siguiente:

« Ciudadanos de Mataró: se halla ya la ciudad en el mayor estado de defensa que podiais apetezer para quedar á cubierto de las correrías de esas bandas de ladrones y asesinos que infestan la Cataluña; vuestro generoso desprendimiento de una parte de vuestros caudales para contribuir á esta fortificación y defensa, que unánimemente se votó por todos en la convocatoria general por barrios en el día 7 de Julio último, es una nueva prueba de vuestro patriotismo y constante adhesion al sistema constitucional que proclamasteis en la noche del 10 de Marzo de 1820, y jurasteis con entusiasmo.

« El levantamiento desde el principio de un brillante batallón de milicia voluntaria, compuesta de los habitantes de Mataró, que abrasados en amor patrio han volado infatigables al socorro de nuestros hermanos de sistema dentro y fuera del partido, y cuyo solo nombre ha aterrado á esas bandas de hijos espurios de la patria, que tanto la afligen: la prontitud y animosidad con que acuden al menor alarma los que componen el batallón de milicia legal; la generosa competencia de los que no son alistados en los batallones en ser armados para volar á escurrir contra á esas gavillas de ladrones, como lo han verificado varias veces; y en fin el voto general de todos los habitantes de defender su libertad, familias y haberes, son el mas seguro pronóstico de la victoria, caso que intentasen atacar á Mataró estos asesinos y furias llevadas del ansa del robo y saqueo, su único móvil. Si, habitantes de Mataró, á todos nos incumbiere volar con prontitud á los puestos de defensa, caso de amenazar los facciosos la ciudad; esto exige

imperiosamente de nosotros la patria y la religion que profesamos. Pero para que se haga con la seguridad y buen orden, que es el mas seguro garante de un feliz éxito, ha venido el alcalde segundo y ayuntamiento en acordar y mandar lo siguiente:

1.º « Al primer toque de rebato y generala (que será al amenazar los facciosos la ciudad) ocuparán todos los ciudadanos armados sus puestos destinados.

2.º « Al solo toque de generala inmediatamente acudirá la milicia voluntaria y legal á sus puntos para reunirse por compañías.

3.º « Los que no tuviesen destino cerrarán bien sus casas; y en el caso inesperado de entrar facciosos dentro de la ciudad, si es de noche, deberán todos sus vecinos poner luz en los balcones ó ventanas, obrando hostilmente contra ellos con todos los medios posibles; y si alguno no les abriere la puerta, se podrá obrar contra él como á faccioso.

4.º « Al toque de rebato y generala se recogerán mugeres y niños á sus casas; ninguna persona podrá salir fuera de la ciudad sin pasaporte ó visto bu-no especial de la autoridad, ni formar cortillos por las calles: todo bajo la pena que exigieren las circunstancias.

5.º « A ningún ciudadano español le está prohibido el mudar su domicilio: pero por hacerlo muchos en ocasion en que por ley fundamental deben tomar las armas en defensa de la patria, según previene la Constitución que han jurado, no podrá menos el Gobierno de anotarlos como á malos patrios, quitando ellos y los demás que se han ausentado durante las actuales circunstancias obligados al pago de las contribuciones é impuestos para la defensa de la misma.

6.º « El que se hallare tener correspondencia, favorecer directa ó indirectamente á los facciosos, esparcir noticias subversivas y voces alarmantes capaces de desanimar á los buenos patrios, como y tambien el disparar tiros dentro de la ciudad, á no ser en caso de haber entrado facciosos, será multado según las circunstancias de la persona, y á mas castigado como faccioso.

7.º « Habiendo llegado á noticia del magistrado que algunas personas poco afectas al sistema forman sus reuniones y juntas sospechosas, ha acordado se proceda inmediatamente contra ellas con el rigor que exigen las circunstancias.

« Y para que ninguno pueda alegar ignorancia de las providencias contenidas en este bando, se manda publicar y fijar según costumbre. = Cosme Fins, alcalde constitucional. = José Bofarull, regidor. = Juan Vilardebó y Morera, regidor. = Pelegrín Ferrer, regidor. = Juan Ragsol, regidor. = José Dorda, regidor. = José Anglada, regidor. = Pedro Martí y Arquer, regidor. = Francisco Mora, regidor. = José Nirella, síndico procurador. = Lorenzo de Lentsicá, síndico procurador. = De acuerdo del muy ilustre ayuntamiento constitucional, Ramon Cailá y Gual, secretario.»

« Las valientes tropas que operan en Cataluña, y que son el modelo mas admirable de constancia, denuedo y heroísmo, siguen cubriendose de gloria, y dando á conocer á los rebeldes lo que valen la union, el valor y las virtudes de los hombres libres. ¡Miserables! El golpe terrible os amenaza. El heróico ejército de Cataluña, dirigido por el intrépido general Mina, y reforzado con los beneméritos cuerpos que ya estan en marcha, va á caer sobre vosotros con la velocidad del rayo. Fuertes columnas, mandadas por los valientes Milans, Terris, Llobera, Roten, Blanco, Cerezo, Bray y demás dignísimos gefes, arrollarán vuestras hordas, y todas perecerán en Urgel con la execrable junta que allí se ha levantado para daros reglas sobre robar, adigar y asesinar á los hijos de una patria que os detesta.

Barcelona 19 de Agosto.

Se ha recibido de nuestro cónsul en Génova el oficio que sigue:

« Como puede suceder que la escuadra sarda, que ha dado la vela anteayer para Gibraltar y regencias berberescas, y cuya fuerza se compone de seis buques de guerra, á saber, dos navios de 64 cañones, una fragata de 40, una corbeta de 22, un bergantín de 18 y una goleta de 12, toque en algun punto de nuestra costa; para evitar toda alarma que esto pudiera causar, debo prevenir á V. E. que la misma no tiene otro objeto que el de llevar á Trípoli, Argel y Túnez los consulados nombrados por este Gobierno en dichos puntos, y que se hallan á su bordo, y mostrarse con fuerza, tanto para proteger su comercio y hacer respetar su pabellon, sin tener que ofrecer á aquellas regencias los regalos que suelen exigir. Va mandada por el simultáneo conde de Geneis, quien es la primera vez que se embarca en tal clase. Se calcula que sera una vuelta de cuatro meses, pues por tanto se han embarcado las provisiones de boca. No lleva mas tropas que las de marina de dotacion, y ninguna otra de desembarco, como apocor han sido requerido asegurar algunos papeles extrangeros. Dios guarde á S. G. en 20 de Junio de 1822. = Antonio de Beramendi.» Lo que porge en noti-

1330
cia del público para su inteligencia. Barcelona 23 de Agosto de 1822.
=Vicente Sancho.

El ayuntamiento constitucional de Barcelona á sus habitantes.

« Ciudadanos: Seguimos dos años há el camino glorioso de la libertad; teníamos surcado un piélagó inmenso, donde naciones menos venturosas naufragaron; el poder constitucional contaba triunfos sobre todas las pasiones y todos los partidos, cuando vióse repentinamente encendido en las faldas de los Pirineos el fuego horroroso de la insurrección. Al descubrirse los malvados se alejaron, y llevan lo sus locas esperanzas hasta el último término de sus deseos: » Cayó (dijeron ellos) » el suntuoso monumento de las libertades públicas; la soberanía de » los pueblos desapareció cual sombra vana de la memoria de los es- » pañoles, y la vara inflexible de un Gobierno de hierro vengará eter- » namente los ultrajes hechos al poder absoluto, y reducirá á la na- » da á cuantos osaren proclamar de nuevo los derechos imprescripti- » bles de la humanidad.»

« Oyese entre tanto dentro de los muros de la fiel Madrid el hórrido son de las cadenas; las falanges del despotismo penetran por las calles; una bandada de esclavos está rodeando el palacio sagrado del Rey de una nación libre, y las gradas mismas del trono se ven al momento ocupadas por un enjambre de viles cortesanos. . . . ¡Insensatos! ¿Y dónde pensaban conseguir victoria? ¿Dónde soñaba su negra ingratitude echar á la infeliz patria el yugo de la servidumbre? En Madrid, en la heroica Madrid, en la mansión en donde moran los generosos campeones del Dos de Mayo, en la tierra empapada en la sangre de los Daoiz y Velardes. . . . El viento del patriotismo se levanta ¡ciudadanos! y con su impetuosa violencia disipa de repente esa espantosa nube henchida de maldad, esos planes trazados por el orgullo, la ambición, la venganza, el insano frenesí de arrastrar cadenas; y el astro luminoso de la Constitución política de la Monarquía española luce y lucirá perennemente con toda su magnificencia y esplendor.

« Y en vista de un suceso tan grande y lisonjero ¿cuál será la digna recompensa que podrá darse á los impertérritos defensores de la libertad, á los que perecieron, cimentando con el sacrificio de sus vidas la gloria y la prosperidad de la nación entera? Eternicemos ¡barceloneses! su memoria: tributemos la justa gratitud á sus acciones.

« Con este objeto á las 10 de la mañana del jueves 29 del corriente saldrá el ayuntamiento de las casas consistoriales, acompañado de los Sres. celadores de marina, jueces de hecho, prohombres, comisarios de barrio y demas personas que es de costumbre, y unido con S. E. la diputación provincial, se dirigirá directamente a la iglesia catedral, donde se celebrarán unas solemnes exequias con oración fúnebre, que dirá el presbítero D. Manuel Casamada.

« En seguida saliendo la comitiva por la calle del Obispo, plaza de S. Jaime, calles del Call den Avifo y Ancha, subirá por la plaza de S. Francisco á la muralla del mar, en la que estarán formados los cuerpos de milicia, que darán en este día las descargas de costumbre. Las autoridades recorrerán las filas, y situándose despues en el gran balcon de la casa Lonja, saludarán los batallones la lápida de la Constitución, volviendo despues el ayuntamiento por la calle de la Espadería, plaza inmediata, calle de la Platería, plaza del Angel y Librería á las casas consistoriales.

« Por la noche completará el teatro la celebracion de ten memorable día, dando una funcion patriótica escogida.

« ¡Victimas ilustres del 7 de Julio! el pueblo de Barcelona os saludó, y al oír el portentoso denuedo con que salvásteis la causa de la justicia, vió inscritos vuestros nombres en el templo de la inmortalidad. Vuestro egemplo no será perdido. Si en estas provincias una porcion de ilustres trabaja desventuradamente por la ruina de la patria y la suya propia, millares de valientes oponen en todas partes una valla impenetrable á sus intentos. Los hijos de Barcelona, los bravos milicianos han salido tambien al campo del honor, y han sellado con su sangre el grande juramento.

« ¡Impávidos guerreros de Madrid! La historia de vuestros hechos será un depósito para todas las edades. Vencieron otros á la tiranía, porque por desgracia de la humanidad la lucha de déspotas opresores contra pueblos oprimidos es tan antigua como el mundo; vencieron otros mil, porque el éxito de las armas corona no pocas veces las empresas menos nobles é importantes; mas vuestra victoria ¡compatriotas de Madrid! grandiosa por su objeto, admirable por sus circunstancias, ha sido el espanto de los malos, y el consuelo de cuantos aman la verdadera libertad. No es principalmente la fuerza subyugando á la fuerza lo que admirará la política en esta jornada: es el contraste de nuestro inflamado amor á la libertad nacional con el perjurio de sus enemigos; es la dulce comparacion de vuestra generosa conducta con la de aquellos que iban á derramar por do quiera que hubiese hombres libres todo el encono de los resentimientos: es por fin esa virtud evidentemente constitucional, en donde se gozará el pensamiento de los que sean capaces de apreciar el curso de las revoluciones.

« Triunfamos, ciudadanos; y á cuantos intenten amedrantarnos con la pérdida de las libertades de Castilla en la fausta batalla de Villalar, ó con el ominoso abatimiento de 1814, les presentaremos para confundirlos el libro inestimable de la Constitución, ornado perpetuamente con los laureles inarcesibles del 7 de Julio.

« Casas consistoriales de Barcelona 27 de Agosto de 1822. = Por disposicion del Excmo. ayuntamiento = Francisco Altés, vice-secretario.»

« Por aviso que da el Sr. general Torrijos desde la Manresa al comandante del último convoy que salió con municiones de esta plaza, y que el comandante de Igualada me remite y he recibido hoy, se sabe que aquel general, no pudiendo esperar la subsistencia y demas efec-

tos que se le enviaban, y por falta absoluta de aguas, habia resuelto hacer un movimiento sobre Cervera en la madrugada de ayer, y prevenia al convoy esperase en Monmaneu, hácia donde mandaría fuerzas que protegiesen su incorporacion. Hago dar este aviso al público interin los partes detallados del general Torrijos nos instruyen del pormenor de los acontecimientos de S. Ramon. Barcelona 28 de Agosto de 1822. = M. Castellodrosius.

Madrid Sábado 7 de Setiembre.

S. M. el Rey y SS. A. A. continúan sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina continúa en su mejoría.

Hemos publicado ayer y hoy noticias de Cataluña, sacadas de los periódicos de Barcelona, que alcanzan hasta el 31 de Agosto inclusive, y aquí añadiremos en extracto otras varias particularidades que aquellos periodistas publican. Refiriéndose á una carta de un comerciante de Málaga, dicen que el capitán J. Doménech, de la polacra española S. Narciso, que iba de Cataluña para Cádiz, arribó á Almuñecar, perseguido por una escuadrilla berberisca, compuesta de dos bergantines, dos jabeques y siete faluchos.

Un periodista de Barcelona hace una breve reseña de la situacion de Cataluña; y su descripcion no es seguramente muy lisonjera. Los facciosos se van aumentando; las tropas constitucionales se conducen con la mayor bizarría; y el grito de libertad y patria los inflama y los conduce á las acciones mas heroicas; pero su corto número no basta todavía para destruir á los facciosos, de modo que pueda restablecerse el orden público; pues no hacen poco en contenerlos, y en estorbar sus crímenes y temerarias empresas, paralizando sus movimientos hasta que lleguen los refuerzos que se esperan, y tomen las cosas un giro mas ventajoso y glorioso para la causa nacional. La retirada del Sr. Torrijos ha infundido nuevo aliento á los pseudo-constitucionales, quienes han aprovechado la ocasion para esparcir noticias falsas y desalentar á los tímidos; pero los que no dudan del triunfo de la justicia contra la iniquidad, y saben que la falta de viveres ocasiono la retirada de aquel general, hacen poco caso de la satisfaccion que algunos ilustres han tenido con motivo de este suceso. Creemos que no esté lejos el día, en que reunidas todas las fuerzas suficientes, se acabe con todas aquellas bárbaras gavillas, que abusando del sagrado nombre de la religion, y del augustó nombre del Rey, llevan la muerte y la desolacion por todas partes.

De Manresa escribian con fecha del 30 que los facciosos de Balsareni habian sido reforzados, y que el 26 acometieron á Sellent; mas en vano, dice un periodista; aquella heroica villa los rechazó con el mayor valor y patriotismo, haciendo víctimas de su temerario intento á un cabecilla y cuatro facciosos, siendo diez los heridos que condujeron á Artés. Por nuestra parte hemos tenido la pérdida de un teniente del bizarrísimo regimiento de Canarias muerto, y un sargento, un cabo y un soldado del mismo cuerpo heridos. Los facciosos se vengaron de la resistencia que encontraron en los valerosos sellentinos, quemando las fábricas y casas que se hallan fuera del circulo de la fortificacion de aquella villa, y continúan por aquellos alrededores en número de 1200 hombres; y ayer estuvieron de avanzada, como casi siempre, á tiro de esta ciudad.»

Continúan las exposiciones dirigidas á la Diputacion permanente de Cortes.

Excmo. Sr.: « Los enemigos de la patria, pertinaces en sus proyectos parricidas de restablecer el despotismo, han contribuido á pesar suyo á que la causa de la patria haya tomado aquel grado de valimiento y seguridad que no tenia. Su acometimiento alevoso y temerario ha dado el triunfo á los amantes de la Constitución, que con este motivo han depejado las virtudes mas eminentes, entre las cuales sobresalen mucho la sabiduria, la prudencia, la actividad y zelo patriótico de V. E. El día 7 de Julio será memorable en los anales de la Nación, y las virtudes de los que contribuyeron á la victoria de aquel día serán presentadas como modelos únicos de imitarse á nuestros descendientes; pero si la patria ha salido á salvo de tan mortal zozobra, acaso no lo esta de sucesivos y semejantes acontecimientos, porque sus crueles enemigos son muy estúpidos é irreconciliables para que conozcan su impotencia y la nulidad de sus inicuos esfuerzos.

« La diputacion provincial de Sevilla, al mismo tiempo que eleva á V. E. la expresion de su reconocimiento, no puede dejar de pedirle en nombre de esta provincia que se provea de un modo radical al remedio de los males que nos afligen, y que V. E., convencido de cuanto interesa economizar la sangre preciosa de los españoles, y que nuestras instituciones adquieran aquel grado de estabilidad que han de garantizarlas, provea desde luego, por las facultades que le concede la Constitución, á su oportuno remedio.

« Estos son, Sr. Excmo., los deseos de esta diputacion y los de toda la provincia, que jamás transigirá con los enemigos de la libertad, y que está dispuesta á cumplir el solemne juramento de Constitución ó muerte. Sevilla 30 de Julio de 1822. (Siguen las firmas.)

Continúan las felicitaciones dirigidas á la milicia nacional de Madrid.

El ayuntamiento constitucional de Cervera del rio Alhama, á los milicianos voluntarios de Madrid.

« Generosos milicianos: Vuolto ya este ayuntamiento del asombro que le han causado vuestros hechos, os felicita por vuestra victoria, enviándoos los mas tiernos parabienes. Aceptados, heroicos milicianos, y no os sonrojen los elogios que todos los buenos os tributan. La patria

os debe su salvacion, y tambien os debe la sangre que derramasteis. El honor es la recompensa del heroismo; honor será el premio de vuestro. Regocijados, distinguidos conciudadanos; la patria os declara beneméritos. ¡Feliz la patria, porque pertenecis á ella! ¡Felices los que combatimos por la libertad, porque somos hermanos vuestros! La victoria coronará eternamente nuestras sienas tomándoos por modelo. La libertad triunfará, porque el 7 de Julio no se olvidará nunca. La página de este dia es el libro de nuestros destinos. Cervera del rio Alhama 18 de Agosto de 1822." (Siguen las firmas.)

Los milicianos voluntarios de Cervera del rio Alhama, provincia de Logroño, á sus ilustres compañeros de armas los milicianos voluntarios de Madrid.

» **Heróicos milicianos:** Vuestro valor, coronado por la victoria, ha fijado irrevocablemente la suerte de la Nacion. A los horrores que nos amenazaban han sucedido dias de prosperidad, dias que os debemos, y que no acabarán jamas. En vano quiere asomarse la discordia su cabeza; en vano trabajan el fanatismo y la supersticion. La razon ha fatado ya en la gran contienda política que nos agita; y vuestras armas, heroicos milicianos, han sostenido con honor sus decisiones augustas. Es verdad que ha corrido vuestra sangre, y que muchas de vuestras familias yacen sumidas en el llanto y la desolacion; pero ¿que importan las desgracias particulares cuando ceden en beneficio de la felicidad general? La patria es esencialmente agradecida, y enjugará generosamente vuestras lágrimas, al mismo tiempo que encendiendo vuestro sangre derramada el fuego de una venganza justa, y dando al patriotismo español una actividad sin límites, hará pagar bien cara su osadía á los enemigos de la libertad, viles satélites del despotismo y la supersticion. No: la cara libertad no acabará jamas; el 7 de Julio nos lo garantiza: el 7 de Julio es el dia clásico, que haciendo palpitar de gozo á todo corazon sensible, hará estremecer en sus alcázares á los tiranos feroces. Recibid, beneméritos milicianos, este corto testimonio de una gratitud profunda: contad con nosotros siempre que necesitéis de vuestros compatriotas: vuestras órdenes serán sagradas para nosotros, y vuestros ejemplos una leccion terrible, porque los seguiremos, y venceremos siempre. Cervera del rio Alhama 18 de Agosto de 1822." (Siguen las firmas.)

ARTICULO DE OFICIO.

Partes que cita el comandante general del sexto distrito militar en su primer oficio dirigido al Gobierno, é inserto en la Gaceta extraordinaria del 7.

» El comandante general del resguardo militar con fecha 1.º de Setiembre me dice lo siguiente: En virtud del oficio de V. S., y con anuencia del brigadier Saiz, me puse en marcha á las ocho y media de la mañana del dia 30 de Agosto último con 120 hombres del cuerpo de mi mando, el capitán D. Josef Sierra, el teniente D. Matias Peraita, el subteniente D. Josef Antonio Fernandez, y el interventor D. Domingo Aristiza. A las doce llegué á Ruesta, en donde acampé por haber facciosos en Tiermas: á poco rato salí para Berdum, y habiéndose adelantado el capitán Sierra con dicho interventor y cinco soldados, se hallaron con los facciosos en la entrada de Berdum: al momento se me presentó Sierra con su partida, y en seguida algunos facciosos de ambas armas, por cuyo motivo les presenté la batalla, mandando salir la guerrilla que iba á vanguardia, la que al momento los ahuyentó, y regresaron al pueblo; permanecí en dicha posicion hasta el oscurecer, y con ánimo de atacarlos, creyendo que solo iba la faccion del Trapense; pero habiendo sabido positivamente que venian á muy poca distancia los facciosos de Navarra en número de 2 á 30 hombres, me retiré á Martes que dista una legua de Berdum, en donde permanecí hasta las doce de la noche con todas las precauciones; en cuya hora tomé posicion en una altura dando vista á Berdum, para observar sus movimientos: y habiendo sabido á las ocho del dia de ayer que los facciosos se ponian en marcha, y que decian que iban á tomar á Jaca, me determiné á ponerme á su flanco derecho por ver si podia llegar á dicha plaza antes que los susodichos; y no obstante de tener que andar diez horas (y ser muy mal terreno, y sin camino por medio de las montañas), cuando ellos solo tenían siete, llegué á las inmediaciones de la plaza á la una y media, en donde me encontré con los facciosos, los que trataban de impedirme la entrada hasta tiro de fusil (en cuyo punto me encontré al subteniente D. Manuel Alegre con unos cuantos milicianos de caballería que observaban á los facciosos); pero no obstante que de ningún modo podia hacer fuego por haberme llovido las dos horas últimas, verifiqué la entrada con toda la columna, habiéndoles hecho prisionero un cabo de la caballería enemiga con su caballo y armas. Todos los que me han acompañado son acreedores á la gratitud de la amada patria y de los buenos, y solo diré en su obsequio que diez leguas anduvieron en seis horas por medio de montañas, sin haber tomado el menor alimento hasta que llegaron á esta plaza: el espíritu de sus habitantes se ha animado en extremo, y los he visto en esta noche batirse con la mayor bizarría, reunidos é interpolados con los individuos del cuerpo de mi mando: toda la mañana ha habido guerrillas del mismo cuerpo batándose con los facciosos con el mayor denuedo; y en caso de que esta noche traten de volver á atacar la ciudad, me persuado serían bien escarmentados como en la noche anterior. Lo traslado á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Huesca 3 de Setiembre de 1822. =Felipe Perena. =Sr. comandante general del sexto distrito militar."

» El gobernador interino de Jaca con fecha 1.º del actual á las tres de la tarde me dice lo que sigue: Por los partes que dirigí ayer á V. S.

quedaría enterado de la proximidad de los facciosos á esta plaza, y que se estaban tiroteando con nuestras guerrillas. Esta mañana á las tres de ella intentaron sorprender la ciudad por los puntos inmediatos á los torreros de Campo y Castellar, y aunque debil recinto, como todo estaba dispuesto para la defensa, se les hizo un fuego soberbio de fusilería, que sostuvieron de una y otra parte, con lo que se retiraron, haciéndolo yo romper igualmente el de artillería de la ciudadela á la parte que se veian los tiros de los expresados facciosos. Ya de día claro, y hecha la descubierta, nuestras guerrillas rechazaron é hicieron huir desordenadamente á todas sus avanzadas, replegándose estas á la ermita de la Victoria, donde tienen un grueso cuerpo á media hora de distancia, donde permanecen, y se extienden por la izquierda. Los enemigos no pueden menos de haber tenido mucha pérdida; por nuestra parte no ha habido mas que un miliciano levemente herido. Es indudable el valor y adhesión al sistema que han manifestado todos los cuerpos de esta lobie guarnicion que tengo el honor de mandar, compuesto de voluntarios de Valencia, de artillería, una pequeña partida de zapadores, del resguardo militar, que oportunamente llegó ayer casi al mismo tiempo que los facciosos se aproximaban, y de milicia local. Todos á porfia se disputaban la preferencia de querer ser los primeros para combatir, y en esto manifestaban una aegria; y era un jubilo oír entre los fuegos de fusilería y artillería los vivas á la Constitución; habiendo contribuido tambien para el mejor éxito la justicia y otros ciudadanos. Todo lo cual pongo en noticia de V. S. para su inteligencia y gobierno, y que se sirva comunicarlo al Sr. comandante general del distrito. = Lo que traslado á V. S. para su conocimiento; advirtiéndole que para este momento ya se hallarán reunidas las columnas del comandante Castro y Bacalupi, á las que les coman con este mismo oficio, diciéndoles que interesa que luego se dirijan hacia Jaca en combinacion con las columnas de Navarra y Sos. Dios guarde á V. S. muchos años. =Huesca 3 de Setiembre de 1822. =Felipe Perena. =Sr. comandante general del 6.º distrito militar."

Carta de Eguía á Quesada, y contestacion de este, á que hace referencia el segundo oficio del comandante general del sexto distrito militar, inserto en la gaceta extraordinaria del 7.

» En virtud de las repetidas instancias, que tanto de palabra como por escrito me ha hecho V. S. á fin de que yo le emplee en defensa del Rey y de la patria, he resuelto que con la brevedad posible se traslade V. S. al pueblo de Dax, desde donde me avisará el haberlo así ejecutado. Y lo comunico á V. S. en prueba de que he conservado en mi memoria sus buenos deseos. Dios guarde á V. S. muchos años. Bayona Mayo 18 de 1822. =Eguía. =Sr. D. Vicente de Quesada."

Núm. 1.º = Excmo. Sr.: En consecuencia de lo que V. E. se ha servido previnirme en su papel del 28 del que fina, saldré de esta mañana á las cinco de la madrugada, y llegaré á Dax entre 10 y 12 a mas tardar de la mañana del lunes 3 del corriente, á donde podrá V. E. dirigirme sus preceptos, pues ignoto si desde el momento de mi llegada allí podre participarla á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Burdeos y Junio 1.º de 1822 = Excmo. Sr. = Vicente de Quesada."

Direccion general de impuestos indirectos y efectos estancados.

Hallándose vacante la administracion de salinas de Roquetas en la provincia de Granada, dotada con 5500 rs. vn. anuales, se hace saber al público para que los empleados y cesantes puedan solicitarla dentro del término de un mes, señalado desde esta fecha. Madrid 6 de Setiembre de 1822.

Direccion general de aduanas y resguardos.

Con fecha de 30 de Agosto último se me ha comunicado por el ministerio de Hacienda la Real orden siguiente:

» Excmo. Sr.: En vista de las dificultades que se han ido tocando hasta el dia, tanto desde que se publicó la instruccion de 1805 para proceder en las causas de contrabando, como después de dictadas varias reglas para dar salida á los géneros de algodon com salos, y convencido de la urgente necesidad de adoptar alguna medida que evite al Estado los graves perjuicios que le irrojan las difíciles circunstancias de este asunto, se ha servido el Rey mandar, conforme con lo propuesto por V. E. en 27 de Mayo último, y sin perjuicio de dar cuenta á las Cortes para su aprobacion, ó que resuelvan lo que tengan por conveniente, se observen las reglas siguientes:

1.ª » Que los géneros de licito comercio que se comisaren por el resguardo, guarda-costas, ó por corporaciones y particulares, paguen los correspondientes derechos, según arancel.

2.ª » Que los de ilícito comercio que se aprehendieren satisfagan por punto general á la Hacienda pública un 20 por 100 de su valor en venta.

3.ª » Que deducidos los derechos en ambos casos, se distribuya el resto entre los aprehensores, con sujecion á las órdenes vigentes.

4.ª » Que la venta de los géneros licitos se haga por medio de subastas en favor del que diere mas.

5.ª » Que la de los ilícitos se ejecute en las aduanas á la menuda, y no por mayor, concurriendo con los empleados de la Hacienda el sugeto que elijan los mismos aprehensores.

6.ª » Que por ahora se exceptúe de esta regla general de venta la de los algodones en Cataluña, proponiendo V. E. lo que crea conveniente para verificala en grande, con la obligacion de extraerlos atendida las circunstancias de aquel pais. De Real orden lo comunico á V. E. á los efectos correspondientes á su cumplimiento."

Lo traslado á V. S. para los mismos fines por lo que hace á las aprehensiones que puedan ejecutarse en esa provincia, esperando se sirva contestarme el recibo. Madrid 2 de Setiembre de 1822.

Argueo de la caja de la tesorería general de la Nación, que comprende desde 1.º hasta 31 inclusive del corriente mes, según acta formalizada en este día por el tesorero general y contador general de distribución, con arreglo al artículo 1.º, capítulo 4.º de la instrucción general de dicha tesorería, aprobada por S. M. en 9 de Junio de 1822, en consecuencia del artículo 14 del decreto de las Cortes de 7 de Mayo del mismo año.

Ingresos.

Reales de vellón.

Por la existencia que resultó en caja en 31 de Julio último; á saber:			
En dinero.....	475,641..22.	}	4.445,845..18.
En vales.....	601,823..22.		
En recibos de intereses de id.....	2.860,496.. 4.		
En acciones del banco nacional de S. Carlos y otras.....	79,000.		
En créditos no realizables.....	428,884.. 4.		
Recibido por traslación de caudales.....			5.025,715..30.
Idem por anticipaciones al tesoro.....			22.237,537.. 7.
			<hr/>
			31.709,098..22.

Distribucion.

Presupuestos...	Casa Real.....	995,179..20.	}	12.325,922..17.
	Cortés.....	222,000.		
	Estado.....	820,000.		
	Gobernacion de la Península.....	309,010..28.		
	Idem de Ultramar.....	53,000.		
	Gracia y Justicia.....	209,233.		
	Hacienda.....	2.800,067.		
	Guerra.....	5.631,906..22.		
Marina.....	1.285,525..15.	}	26.906,528..25.	
Traslacion de caudales.....	3.542,164..16.			
Devoluciones del tesoro.....	6.422,481.. 4.			
Libranzas de tesorería general pendientes por pagar en fin de Junio último.....	4.615,960..22.			

Existencia..... 4.802,569..30.

Efectos en que consiste.

En dinero.....	832,366.	}	4.802,569..30.
En vales.....	601,823..22.		
En recibos de intereses de idem.....	2.860,496.. 4.		
En acciones del banco nacional de S. Carlos y otras.....	79,000.		
En créditos no realizables.....	428,884.. 4.		
Igual.....	3		

Madrid 31 de Agosto de 1822.—El tesorero general de la Nación D. Juan Antonio Yandiola.—El contador general de la distribución Josef Moreno.

Habiendo ocurrido duda sobre si los buques correos, que según lo decretado por las Cortes y mandado por S. M. se establecen en el Ferrol y la Coruña, deben llevar la correspondencia para Canarias, como se ejecutaba anteriormente, ha determinado S. M. que los indicados buques toquen en el puerto de Santa Cruz de Tenerife para dejar y tomar allí la respectiva correspondencia de dichas islas, como se ha practicado hasta ahora; y que mientras no se prevenga cosa en contrario deben seguir la misma direccion, hacer las mismas escalas, y observar las mismas instrucciones, sin mas variacion que la de su salida y regreso á los puntos establecidos. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 7 de Setiembre de 1822.

Estando destruyendo el ayuntamiento de la ciudad de Sevilla con la mayor actividad el expediente de repartimiento de los terrenos baldíos y de propios, con arreglo al decreto de las Cortes de 29 de Junio último, ha acordado que se invite á los acreedores por censo, hipoteca ú otra obligacion sobre los propios á que se presenten á liquidar sus créditos con arreglo á la ley, para que sean reintegrados con los mismos terrenos; y que esta determinacion se publique por edictos en dicha ciudad, y se inserte en la gaceta de Madrid para que llegue á noticia de los interesados; advirtiéndole que el término señalado para liquidar los forasteros es el de 30 dias contados desde 1.º del corriente.

Juicio de jurados.

En la ciudad de Córdoba, reunidos los jueces de hecho en jurado de acusacion, declararon por unanimidad haber lugar á la formacion de causa contra el autor de un impreso intitulado *Exhortacion á los párrocos sobre la vigilancia con su rebaño*.

Sres. que compusieron el jurado: D. Cirilo Josef Sanchez, D. Angel Peña, D. Josef María Dominguez, D. Juan de Dios Hidalgo Vazquez, D. Rafael Mariano Pavon, D. Julian Alvarez de Golmago, Don Miguel Cabezas, D. Francisco Josef de Estrada y D. Benito Pariza.

ANUNCIOS.

En esta audiencia territorial de Castilla la Nueva, sala primera civil, se han seguido autos por apelacion entre Pedro Moreno, vecino de la villa de Sta. Maria de los Llanos, y los estrados del tribunal, por la no comparcencia de D. Mariano Vazquez, cura párroco de la de las Mesas, sobre nulidad de lo actuado por el alcalde ordinario de

esta, y despues por el juez letrado de primera instancia de Belmonte, en los promovidos por dicho párroco para el pago del diezmo y contribucion general de una huerta que cultivaba Moreno; y habiéndose hecho saber el auto definitivo dictado por dicha superioridad, con fecha 18 de Junio último, á los interesados en él, no ha podido verificarse con respecto al escribano que fue del número de dicha villa de las Mesas Manuel Mariano Martinez, que parece reside en esta corte, por no haber podido ser habido, sin embargo de las diligencias practicadas en su busca: por lo cual en consecuencia de lo acordado se llama por medio de este periódico al mismo Martinez, á fin de que en el término de ocho dias se presente en la escribanía de Cámara de la referida audiencia, que ejerce D. Miguel Gonzalo, para que pueda tener efecto la notificación del particular que le comprende en la expresada providencia definitiva de 18 de Junio.

Se ha extraviado una certificacion de crédito dada por la contaduría de ejército de Sevilla; á favor de D. Carlos Amatria, señalada con el núm. 9280 en la contaduría de Distribucion, en donde se tomó razon, é importante 22,458 rs. 18 mrs. La persona en cuyo poder se halle tendrá la bondad de entregarla en Villafranca de Navarra á dicho Amatria, á quien iba dirigida por el correo: en Pamplona á D. Vicente Ciriza, y en esta corte á D. Joaquin Arellano, oficial del correos general; bajo el supuesto que se han tomado todas las precauciones para que no sea presentada por otra persona que su legítimo dueño.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Chinchon ha decretado que sea libre la venta de carnes por el resto del año económico, permitiendo á los abastecedores que sean de ageno domicilio tener en el término las reses destinadas á cuchillo; debiéndose pagar con destino á cubrir la contribucion de consumos por cada res que se degüelle las cantidades siguientes: por cada carnero ú oveja 5 rs.; cada macho cabrío 6; la ternera 8, y por cada vaca 20 rs.; y para que llegue á noticia de las personas á quienes se interese se hace saber al público.

A la entrada de los franceses en la ciudad de Búrgos fueron extraviados del archivo de la Sra. marquesa de Fuentepeñayo los privilegios de juros siguientes.—Uno de 127,143 mrs., situado sobre alcabalas de Sevilla en cabeza de D. Fernando de Matanza.—Otro de 42,675 maravadeses, situado sobre salinas de Galicia en cabeza de D. Francisco Gallo.—Otro de 139,127 mrs., en cabera de D. Fernando Matanza, situado sobre diezmos de la mar. La persona que supiere de suadero tendrá la bondad de avisarlo en casa de dicha Sra. marquesa en esta corte, calle del Rubio, núm. 54, y se le agradecerá.